

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 10. DE OCTUBRE DE 1926.

Año XVIII N.º 1134

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Molinos—Se nombran

(Página 1)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Desmonte Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 2)

Conferencia Nacional de Abogado:—Se designa representante del Gobierno de la Provincia.

(Página 2)

Concesión de aquiescencia para instalar una escuela de la Ley N.º 4871

(Página 2)

Escribiente de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz Prórroga de licencia—Se concede y nombra reemplazante

(Página 2)

Comisario de Policía del Departamento de Molinos—Renuncia—Se acepta

(Página 2)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Oficial Meritorio de Policía de la Sección 2a. de esta Ca-

pital—Devolución de descuentos—No se hace lugar a lo solicitado

(Página 3)

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3646—Salta, Setiembre 20 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Molinos para las designaciones de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad corriente en expediente N.º 427, letra M,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Molinos a los señores Ambrosio Masieta y José P. Larosa, respectivamente.

Art. 2.º.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley ante la Presidencia de la Municipalidad de Molinos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Renuncia y nombramiento

3647—Salta, Setiembre 21 de 1926.

Expediente N° 411-R.—Vista la renuncia elevada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de Desmonte don Atilio Sangiani y la propuesta de la Dirección General,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta el 13 del corriente por dicho Encargado señor Atilio Sangiani y nómbrase en su reemplazo, encargado de la mencionada oficina a don Mariano Ibarguren, con anterioridad al 14 del presente, fecha desde la cual está al frente de esa oficina, reconociéndose como legales sus actuaciones.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Designación de un representante

3648—Salta, Setiembre 22 de 1926.

Exp. N° 409—Atento a la invitación de la Comisión Organizadora de la Conferencia Nacional de Abogados que se celebrará en el mes de Octubre próximo en la ciudad de Córdoba,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Designase al doctor Enrique Torino para que conjuntamente con el señor Senador Nacional Dr. Carlos Serrey ya nombrado por decreto de fecha 3 del corriente mes, represente al Gobierno de la Provincia en la mencionada conferencia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aquiescencia para instalar una escuela

3649—Salta, Setiembre 22 de 1926.

Atento a la nota de la Inspección

Nacional de Escuelas de la Sección Salta, solicitando consentimiento de este Poder Ejecutivo para instalar una escuela de la Ley N° 4874 en la localidad denominada Coro--Pampa (Departamento de Guachipas) y atento lo informado por el Consejo General de Educación, corriente en expediente N° 437—letra—C

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art.—Concédase al Consejo Nacional de Educación la aquiescencia correspondiente para instalar una escuela de la Ley N° 4874, en la localidad denominada «Coro--Pampa» (Departamento de Guachipas).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y nombramiento

3650—Salta, Setiembre 24 de 1926.

Exp. 447--R—Vista la prórroga de licencia que solicita la Escribiente de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz, señorita Emilia Delaloye, y subsistiendo las causas que motivaron su primera licencia por decreto N. 3622 de fecha Agosto 23 ppdo.,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase por treinta días más sin goce de sueldo la licencia concedida por decreto N° 3622 de Agosto 23 ppdo., a la Escribiente de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz señorita Emilia Delaloye, nombrándose en su sustitución por igual tiempo a la señorita Matilde Delaloye.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3651—Salta, Setiembre 24 de 1924.

Exp. N° 277—P.—Vista la renuncia presentada por el señor Balbín Díaz del cargo de Comisario de Policía del Departamento de Molinos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la referida renuncia, dense las gracias al señor Balbín Díaz por los servicios prestados y dispóngase por la Jefatura de Policía el funcionario que se ha de hacer cargo de la Comisaria de Molinos hasta tanto sea nombrado el titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN — ERNESTO M. ARAOZ.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Rechazo de una solicitud

3652—Salta, Septiembre 25 de 1926

Vista la solicitud de devolución de descuentos-Exp. N° 1529 P-hechos a los sueldos del señor Arturo Posse mientras desempeñaba el puesto de Oficial Meritorio de Policía de la Sección 2ª de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la cesantía se justifica en mérito a las causas que informa la Jefatura de Policía a fs. 1 vta., las que dieron origen al decreto de cesantía de fecha 25 de Junio ppdo;

Que siendo esas causas únicamente imputables al solicitante, no encontrándose comprendido el caso ocurriente en los términos del art. 22 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones; y atento al dictamen del señor Fiscal General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

**EDICTOS**

SUCESORIO.—Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Juan Manuel Fernández,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Setiembre 23 de 1926.—Enrique Sanmillán,—Escribano Secretario. (1816)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don.

**Pedro Barroso**

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Abril 23 de 1926.—G. Méndez, Escribano Secretario. (1820)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

**Josè Ambrosio Mendoza y doña Milagro Escóbar de Mendoza,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 3 de 1926—G. Méndez.—Escribano Secretario.

(1821)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. y 2ª Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Abraham Paz,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 14 de 1926—G. Méndez, Escribano Secretario. (1822)

CITACION:—Se hace saber por medio del presente, a los acreedores de don Juan Bachir que se ha señalado el día cuatro de Octubre próximo, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, a horas quince.

Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Setiembre 22 de 1926.—Enrique Sanmillán.

(Nº. 1823)

## REMATES

### Por Indo de Campo

Por la ínfima base de \$ 3.333.33  
403.84 mts. 2.

El día 13 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el mismo local de la Municipalidad de Salta, de ésta Ciudad, por resolución Administrativa dictada en la ejecución seguida por esta Comuna contra don Alcides G. Juárez. por cobro de cierres de sitios y construcción de veredas remataré con la base de \$ 3.333.33 %, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, la propiedad, ubicada en esta Ciudad, en la esquina de las calles Güemes y Pueyrredón, con todo lo en ella plantado o edificado y con los siguientes límites:

Este y Sud, las calles Pueyrredón y Güemes respectivamente; Norte con terreno del señor Manuel Antonio Arias y Oeste, con terreno del mismo ejecutado.

Su extensión es de 10 mts. sobre la calle Güemes y 42.51 mts. sobre la calle Pueyrredón, terminando rumbo al Norte, con 9 mts. o sea una superficie total de 403.84 mts. 2.

### VENTA AD-CORPUS

En el acto del remate el comprador obrará íntegro el importe de la compra más la comisión que es por su cuenta.—Indo de Campo, Martillero Público. (1813)

### Por Indo de Campo

#### REMATE

#### Ejecución Administrativa Comunal

El día 6 de Octubre de 1926, á las 17 en el local de la Municipalidad de Salta, por resolución administrativa, dictada en la ejecución contra los señores Premoli y Alfaro, por cobro de Impuestos, remataré en subas-

ta pública y al contado lo siguiente:  
300 plateas armadas é instaladas en el Teatro Victoria.

Una máquina de biógrafo marca Gerente, completa, N.º. 11811»

Un piano marca Stamert.

Un motor de siete caballos marca «Siemes»

### Base \$ 3.500

Estos efectos se encuentran depositados en poder de sus actuales propietarios señores Carné y Cía.

En el acto del remate se sacará en un solo lote o separadamente de acuerdo al pedido de los interesados.

En el acto del remate el comprador obrará el importe íntegro de la compra, más al 10 % de comisión. Salta, Septiembre 1.º de 1926. Indo de Campo Martillero Público. (1814)

## Por Ricardo López

El día lunes cuatro de Octubre, a las once en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Juez de 1.ª Instancia doctor H. Cánepa en el sucesorio de doña Mercedes Benitez, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con las bases de dos y tres pesos el metro cuadrado, diez y ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad en las manzanas comprendidas entre las calles Guido, General Güemes y Avenida Sarmiento. En el acto de la venta estarán a la vista el plano correspondiente. Los catorce lotes sobre las calles Guido y Güemes con base de dos pesos, los sobre la Avenida Sarmiento, tres pesos el metro cuadrado. Señal el veinte por ciento.—Salta, 16 de Septiembre de 1926.—Ricardo López 1815

## Por Antonio Forcada

### REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado, doctor N. Cornejo Isasmendi el día 7 de Octubre a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado los siguientes

tes bienes embargados al señor José A. Sarmiento en la ejecución que le siguen la Sucesión Miguel de los Rios.

16 botellas agua Palau

10 botellones vidrio color verde

5 jarritas chicas de vidrio color verde

7 frasquitos aceitunas verde

5 latas yerba San Martín 1 kilo

4 escobas de 6 kilos

4 " " 5 "

4 " " 4 "

13 pares zapatillas blanca planta suela

12 " " rayadas " " "

69 " alpargatas blanca surtida

8 " " coloradas marca Lu-  
na surtidas

20 cuads. tapas dura marca 60 R. R. M.

32 " " " 80 hojas cada uno

5 " " " 37 " " "

9 " " " 24 " " "

1 fidelera con diez compartimentos de madera cedro al parecer con 14 vidrios, cuatro más grandes los de arriba y 10 más chicos que forman el frente estando todos los vidrios en perfecto estado.

1 mostrador madera de cedro, usado, en regular estado, de 2 mts. más o menos de largo por 0.80 mts. más o menos de ancho.

1 vidriera chica de dos departamentos con 6 vidrios dos al frente uno roto y el otro sano, dos de los costados sanos y dos arriba uno sano y otro roto.

13 paquetes chuño.

24 panes jabón marca Minossop.

1 balanza de platillos casi nueva con 9 pesos.

1 mesita chica de madera de cedro en regular estado.

2 canastos de cerveza Quilmes conteniendo 20 botellas de cerveza vacías

32 cuadernos tapa dura de 37 hojas cada uno.

2 pares zapatillas blanca planta suela

3 " " rayadas planta suela

Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sucesión Miguel de los Rios.—En el acto del remate se exigirá el 50 % de señal como a cuenta del precio de com-

pra.—Antonio Forcada, Martillero.  
(N° 1817)

## Por Antonio Forcada

### REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor C. Gómez Rincón, el día 8 de Octubre a horas 17, en el escritorio Caseros 451, sin base y dinero de contado, venderé camión marca Mannesmann Mulag usado de 3 1/2 toneladas en buenas condiciones de marcha embargado al señor Eugenio Vollenverdi en la ejecución que le sigue el señor Antonio Villa.—Este camión se encuentra en poder del señor Juan Cornejo Arias.—En el acto del remate se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada Martillero. (1818)

## Por Ernesto Campilongo

### Judicial—Sin base

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Humberto Cánepa, el día 1º de Octubre del corriente año, a horas 17, en el local de la confitería El Casino, plaza 9 de Julio, venderé en público remate el crédito que tiene el señor Racco Filipovich contra la Municipalidad el General Güemes expediente N° 8113. Crédito embargado al señor Racco Filipovich en el juicio ejecutivo seguido por el señor Jorge Sanmillán. La venta es al contado.

Por mayores datos, ocurrir al suscriptor martillero.—Salta, Setiembre 22 de 1925.—Ernesto Campilongo, martillero.  
(1819)

## Por José Ma. Leguizamón

### JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Cánepa y como correspondiente á la ejecución seguida por don Javier A Saravia,

contra la sucesión de don Antonino Saravia, el 16 de Noviembre del corriente año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 2.666.66, la finca «Alto del Mistol» ubicada en el Departamento de Metán.—José Mª. Leguizamón—Martillero (1824)

## FÉ DE ERRATAS

En el «Boletín Oficial» N° 1133 en el edicto de remate N° 1810 de don Ernesto Campilongo, en donde dice: «con la base de \$ 266.66/100 y la 2ª. con base de \$ 200 <sup>m</sup>/<sub>n</sub> c/l.» lea-se \$ 2666.66/100 y \$ 2800. <sup>m</sup>/<sub>n</sub> c/l. respectivamente.

Imprenta Oficial